Consulta ciudadana Subsecretaria de Telecomunicaciones

Tercer Concurso 5G en la banda de 3,5 GHz

Nombre y apellido del participante	Mateo Carreño Ríos
Persona Natural/Jurídica	Natural
Representación de:	

Cuestionario	**Respuesta**
Pregunta 1. Considerando el uso actual y distribución del especto en la banda de 3.5 GHz, y los futuros desarrollo es términos de tecnología y servicios relacionados a 5G y futuras generaciones: a) ¿Considera adecuada la cantidad de espectro actualmente destinada a 5G para satisfacer las necesidades del mercado?	Eso se debe revisar si algún espectro radioeléctrico cumple con las características esenciales tanto de los clientes de cada empresa como la misma empresa encuentra viable el uso de nuevas bandas eléctricas para la utilización de forma eficiente, segura y estable en el caso del uso masivo de la red.
Pregunta 1. Considerando el uso actual y distribución del especto en la banda de 3.5 GHz, y los futuros desarrollo es términos de tecnología y servicios relacionados a 5G y futuras generaciones: b) ¿En base a su uso actual y futuro previsto de servicios sobre tecnología 5G o sobre futuras generaciones, cual estima son sus necesidades de espectro en el mediano plazo?	Las necesidades de deben utilizar en zonas que no tienen conectividad estable por el mínimo del 40% de acceso garantizado para acceder a redes sociales, comunicación por voz, internet, navegación en otras plataformas e inclusive el uso para el desarrollo de cada zona en si
Pregunta 2. Actualmente se dispone de 50 MHz libres a nivel nacional, entre 3.450 y 3.500 MHz. Al respecto: ¿Considera adecuado ejecutar un tercer concurso 5G de este bloque disponible, y dentro de que plazo?	Depende que zonas deben tener frecuencias libres, no a nivel nacional, ya que hay zonas que todavía no tienen señal para poder utilizar correctamente el 100% del servicio que contrató tanto clientes, como empresas o instituciones. Añadir que en zonas rurales se podría considerar como zona semiurbana debido que han ejercido transiciones como supermercados, verdulerías, distribuidores de ropa, alimentación o limpieza hasta conjuntos habitacionales, poblaciones, villas o Zonas de Viviendas Financiados por el Estado de Chile (MINVU)
Pregunta 3. Un eventual uso de la banda de 3.650 y 3.700 MHz para servicios 5G implicaría una migración de los concesionarios actuales que lo emplean principalmente para enlaces punto a punto. Al respecto: ¿Considera necesario incluir en un eventual tercer concurso 5G a este bloque, y de ser así, quién debe asumir los costos de dicha migración y en qué plazos?	Los costos deben asumir las empresas de rubro telecomunicaciones, ya que el Estado no debe depender de gastos operacionales, ya que el Estado debe velar el uso correcto de las bandas electromagnéticas o radioeléctricos de las compañías de telecomunicaciones que actualmente están operando con regularizaciones que la misma institución del fisco exige para el funcionamiento correcto de los servicios en si
Pregunta 4. Ante una eventual consolidación del mercado móvil en una menor cantidad de operadores de servicios móviles (considerando empresas relacionadas y grupos empresariales como un único operador). En este contexto: ¿Considera relevante iniciar un nuevo proceso de revisión y consulta de los Caps de espectro radioeléctrico?	Sería necesario, en el caso si hay espectro radioeléctrico que no exista un uso que no supere al 5% de uso, si existe el 5% de uso superado, se mantendrá, de lo contrario, se debe gestionar el cese del espectro concedido por la SUBTEL
Pregunta 5. Ante un eventual exceso sobre el límite de caps de espectro radioeléctrico por parte de un operador que se adjudique un concurso público, este tiene un plazo de seis meses para desprenderse del bloque excedido, según la normativa vigente, ya sea transfiriendo este exceso o devolviéndolo al Estado. Considerando que lo anterior ralentiza la futura asignación en nuevos concursos: ¿Qué opinión le merece una devolución anticipada de bloques de espectro radioeléctrico en la banda pertinente, y bajo qué condiciones?	Si el espectro se encuentra ya saturado, debe ser cesada del mismo momento que se dictamine el cierre del uso de espectro de alguna compañía de telecomunicaciones, es decir ese espectro podría estar solamente disponible en el caso de alguna emergencia nacional o contingencia que si necesita alguna forma de comunicación por Ley de Internet como Servicio Esencial

Pregunta 6. En cuenta a la política de contraprestaciones: a) ¿Deberían éstas seguir enfocadas en la cobertura poblacional (ej. localidades aisladas, rutas) o deberían reorientarse o al menos complementarse con el fomento del desarrollo de un ecosistema digital, de bienestar social y seguridad social y nacional, entre otros aspectos?	Si, existen zonas rurales que tienen señal de baja recepción o de baja calidad para acceder a internet o llamadas más estable debido a que esta fuera del alcance de la torre de telecomunicaciones
Pregunta 6. En cuenta a la política de contraprestaciones: b) ¿Qué elementos de calidad de servicio se deberían incorporar dentro de las exigencias técnicas de los concursos de espectro?	Primero, verificar si el espectro tiene alguna grado de alcance en zonas que no llega las comunicaciones de manera expedita, es decir qué necesitan hacer una medición del radio que zonas estarán cubiertas con el nuevo espectro o utilizar un repetidor si solamente llega a una cierta parte que está beneficiada.
Pregunta 6. En cuenta a la política de contraprestaciones: c) ¿Qué mecanismos podrían implementarse para promover la participación ciudadana en la planificación de contraprestaciones o proyectos de concurso públicos de espectro?	Que se hagan visitas presenciales de parte de empresas de telecomunicaciones, encargados de Subtel e inclusive se haga una encuesta o un estudio para ver si las señales de la zona cuentan con los requisitos mínimos como ver si no es necesaria una antena de gran escala
Pregunta 6. En cuenta a la política de contraprestaciones: d) ¿Deberían incluirse criterios de sostenibilidad energética o eficiencia ambiental (por ejemplo, uso de energías renovables en estaciones base 5G) en los requisitos de los concursos, o bien como criterios de evaluación?	Si, utilización de energía solar, ya que eólica es visto como inviable, yo convendría el uso de energía solar en el caso de alguna emergencia climática o situación que comprometa el servicio de comunicaciones mediante la red eléctrica
Pregunta 7. Más allá del cumplimiento de Ley 21.663 (Ley Marco de Ciberseguridad) y de la Resolución Exenta N°1318 de 2020, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones: ¿Qué nuevos elementos de seguridad o resiliencia de red debieran incorporarse en las bases técnicas de un nuevo concurso 5G para mitigar los riesgos emergentes en la infraestructura crítica de telecomunicaciones?	Realizar mantenimiento de infraestructura crítica o ejercer optimizaciones y realizar pruebas de resiliencia y seguridad para ver si este cumple con los requisitos establecidos por la ley que está estipulada
Pregunta 8: En relación al 5G Privado e industrial: a) ¿Considera relevante mantener reservada, aumentar o disminuir el espectro destinado en la resolución N°2400 de 2019 de la SUBTEL?	Depende si el espectro tiene capacidad para zonas de baja conectividad o cuántos ya utiliza el espectro para evitar contingencia o saturación del servicio de comunicación. Si no existe factibilidad de poner una nueva antena de comunicación se podría ver la posibilidad de aumentar el espectro, considerando que si se ejerce, desactivar o eliminar la red 3G si no hay más del 5% de uso en el territorio nacional
Pregunta 8: En relación al 5G Privado e industrial: b) ¿Cuál sería el mecanismo apropiado para la asignación de frecuencias de uso 5G Privado/Industrial, resguardando el uso efectivo y eficiente del espectro, evitando la especulación y facilitando la coexistencia de permisionarios?	En ese caso, deben pasar por una auditoría para ver el uso del correcto funcionamiento del espectro radioeléctrico, ya que los espectros se mal utilizan o no se utiliza del todo para el servicio industrial y solo se utilice solo de un sector beneficiado
Pregunta 8: En relación al 5G Privado e industrial: c) ¿Qué incentivos regulatorios podrían introducirse para fomentar el desarrollo de aplicaciones 5G industriales o de interés público (por ejemplo, minería inteligente, telemedicina, agricultura de precisión)?	Servicio de Banca Tradicional o Pública mediante Teleatención, creación de Postas Rurales Digitales, Centro de Desarrollo Comunitario o Sede de Desarrollo para el apoyo de servicios sociales o públicos para el fortalecimiento de las atenciones de cada ciudadano que merece un servicio de calidad
Pregunta 8: En relación al 5G Privado e industrial: d) ¿Qué nuevos casos de uso y tecnologías relacionadas a 5G o futuras generaciones, considera relevantes se realicen proyectos piloto o prueba de red privada?	Se debería utilizar para el desarrollo o prueba de 5G Privado en el sector agrícola, financiera, social o comercial para una pronta mejora en la infraestructura de redes o también en la conectividad en el caso de Apoyo a Situaciones de Alta Complejidad Severa